



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001

correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
DE ALCOCER  
REGISTRO GENERAL  
17/05/2018 12:04  
SALIDA Nº: 2018/672

### PLAN DE EMPLEO SOCIAL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 09/05/2018 se han aprobado las bases referentes a la convocatoria para la selección de 2 personas en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, sin ningún tipo de prestación, salvo perceptores de la renta básica extremeña de inserción, para la ejecución de actuaciones de utilidad colectiva, de conformidad con la resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del programa I del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<i>CATEGORIA</i>	<i>Nº PUESTOS</i>	<i>DURACIÓN CONTRATO</i>	<i>JORNADA LABORAL</i>
<b>ACTUACIONES DE UTILIDAD COLECTIVA</b>	<b>2</b>	<b>SEIS MESES</b>	<b>COMPLETA</b>

**Condiciones de los aspirantes:** Según bases, que se podrán consultar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Retribuciones:** Los contratados percibirán el Salario Mínimo Interprofesional.

**Solicitudes:** Ajustadas al modelo de instancia y con documentación requerida, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, existiendo plazo hasta las 12:00 horas del día 12 de junio de 2018.

En Puebla de Alcocer, a 17 de mayo de 2018.

El Alcalde,

